

1 ocho conforme consta de la copia del Acta que se agrega
2 como documento habilitante.- El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y
4 cantón Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien
5 conozco de que doy fe, y me presenta para que eleve a
6 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a
7 continuación transcribo: “ **S E Ñ O R N O T A R I O:** En
8 su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una que
9 contenga el aumento de capital y la reforma de los estatutos
10 de la compañía **CENTRO DE RADIO Y TELEVISION**
11 **CRATEL COMPAÑÍA ANONIMA**, al tenor de las
12 siguientes estipulaciones y cláusulas: **P R I M E R A.-**
13 **COMPARECIENTE.-** Uno.Uno.- Comparece a la
14 celebración de la presente escritura y hace las declaraciones
15 que ella contiene, el señor Eduardo Granda Garcés en su
16 calidad de Presidente Ejecutivo y consecuentemente
17 representante legal de Centro de Radio y Televisión Cratel
18 Compañía Anónima, conforme aparece de la copia inscrita
19 del nombramiento que se adjunta, y además debida y
20 especialmente autorizado por la Junta General de
21 Accionistas de la compañía llevada a cabo el día veinte y
22 siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, tal como
23 aparece de la copia de la mencionada Junta General,
24 documento que también se inserta para que forma parte de la
25 matriz de la presente escritura.- Uno.Dos.- El
26 compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
27 civil casado, de profesión Ejecutivo, domiciliado y
28 residente en Quito Distrito Metropolitano y hábil por



1 derecho.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- Dos.Uno.
2 Centro de Radio y Televisión Cratel Compañía Anónima se
3 constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de
4 Quito, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y
5 tres, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor
6 Manuel Moreta Castillo, con un capital social de
7 Cuatrocientos Noventa y Dos Millones de Sucres
8 (\$/492'000.000,00) divididos en Cuatrocientos Noventa y
9 Dos Mil (492.000) acciones ordinarias y nominativas de un
10 mil sucres cada una.- Dos.Dos.- La constitución de la
11 Compañía fue debidamente aprobada por la
12 Superintendencia de Compañías, mediante resolución
13 número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno
14 punto mil doscientos ochenta y seis de seis de Julio de mil
15 novecientos noventa y tres, y se encuentra inscrita en el
16 Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el Número
17 dos mil setecientos cincuenta y uno del Registro Mercantil,
18 Tomo ciento veinte y cuatro el diez de Diciembre de mil
19 novecientos noventa y tres.- Dos.Tres.- Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito
21 doctor Roberto Salgado Salgado se precedió a elevar el
22 capital social de la compañía a Seis Mil Novecientos
23 Noventa y Dos Millones de Sucres (\$/6.992'000.000,00),
24 aumento de capital y reforma de los Estatutos que fuera
25 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante
26 Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno
27 punto uno punto dos mil quinientos veinte y cuatro de cuatro
28 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrito en el

1 Registro Mercantil de Quito el veinte y tres de agosto de mil
2 novecientos noventa y cinco.- Dos.Cuatro.- Por escritura
3 pública otorgada en la ciudad de Quito, el catorce de
4 Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el
5 Notario Décimo Séptimo del Cantón doctor Remigio Poveda
6 Vargas, Centro de Radio y Televisión Cratel Compañía
7 Anónima elevó su capital social a Veinte Mil Millones de
8 Suces (S/.20.000'000.000,00), escritura que fuera aprobada
9 por la Superintendencia mediante resolución número
10 noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto tres
11 mil doscientos dos de veinte y seis de Diciembre de mil
12 novecientos noventa y siete, y se encuentra inscrita en el
13 Registro Mercantil de la ciudad de Quito; el once de Junio
14 de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número mil
15 trescientos sesenta y ocho, Tomo número ciento veinte y
16 nueve, Repertorio número cero dieciséis mil trescientos
17 noventa y dos.- Dos.Cinco.- La Junta General de Accionistas
18 de la compañía Centro de Radio y Televisión Cratel
19 Compañía Anónima llevada a cabo el día veinte y siete de
20 Abril de mil novecientos noventa y ocho, previa
21 convocatoria realizada por la prensa, por resolución
22 unánimemente adoptada por los concurrentes a la junta,
23 resolvió entre otras cosas elevar el capital social de la
24 compañía de Veinte Mil Millones de Suces
25 (S/.20.000'000.000,00), a la suma de Veinte y Seis Mil
26 Millones de Suces (26.000'000.000,00) mediante la
27 emisión oportuna de Seis Millones (6'000.000) de nuevas
28 acciones nominativas y ordinarias de un mil suces cada una

1 las cuales fueron pagadas mediante el sistema de
2 compensación de créditos, en la forma y condiciones que
3 queda expresada en la susodicha junta general de
4 accionistas.- Dos.Seis.- En cumplimiento a lo resuelto por la
5 Junta General de veinte y siete de abril de mil novecientos
6 noventa y ocho, se realizó en el Diario La Hora, Edición de
7 Viernes trece de Noviembre de mil novecientos noventa y
8 ocho, la pertinente convocatoria a los accionistas para que
9 concurren dentro de treinta días de la publicación a hacer
10 uno del derecho de preferencia para la suscripción y pago de
11 las acciones emitidas por el aumento de capital aprobado.-
12 Dos.Siete.- Transcurridos los treinta días desde la
13 publicación realizada, la Presidencia Ejecutiva en
14 cumplimiento de lo ordenado por la Junta General ha
15 procedido a realizar y confeccionar el Cuadro relativo a la
16 suscripción y pago por parte de los accionistas de su parte
17 proporcional al aumento acordado, cuadro que se agrega
18 como parte integrante de la presente escritura y en el que
19 aparece que el único accionista que suscribió y pago la
20 totalidad del aumento de capital social aprobado es el
21 señor Eduardo Aurelio Granda Garcés.- T E R C E R A.-
22 DECLARACIONES SOBRE AUMENTO DE CAPITAL
23 SOCIAL, SU FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS
24 ESTATUTOS.- Tres.Uno. Previos los antecedentes que
25 quedan mencionados en la cláusula anterior de la presente
26 escritura, el compareciente Eduardo Granda Garcés, en
27 calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante
28 legal de Centro de Radio y Televisión Cratel Compañía

1 Anónima, debida y especialmente autorizado por la Junta
2 General de Accionistas de veinte y siete de abril de mil
3 novecientos noventa y ocho realiza las siguientes
4 declaraciones.- P R I M E R O.- Que por resolución
5 adoptada en forma unánime por la Junta de Accionistas de la
6 compañía de veinte y siete de abril de mil novecientos
7 noventa y ocho, el capital social de la compañía que es de
8 Veinte Mil Millones de Suces queda aumentado a Veinte
9 y Seis Mil Millones de Suces (S/. 26.000'000.000,00),
10 mediante la emisión oportuna de Seis Millones (6'000.000)
11 de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
12 suces cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas
13 por los accionistas en la forma determinada en la Junta y que
14 aparece además del Cuadro de Aumento de Capital que se
15 inserta para que forme parte de la matriz, cuadro de aumento
16 de capital que fuera elaborado luego de realizada la
17 publicación por la prensa conforme al artículo ciento
18 noventa y cuatro de la Ley de Compañías para la suscripción
19 y pago del aumento de capital acordado.- S E G U N D O.-
20 Que la citada junta general de la misma manera y en forma
21 unánime resolvió reformar los Estatutos de la compañía en
22 la parte pertinente al capital social e introducir la
23 correspondiente Cláusula Compromisoria en la forma que
24 queda determinada en la Junta de veinte y siete de abril de
25 mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada se
26 inserta.- C U A R T A.- DECLARACIONES.- Cuatro.Uno.-
27 De conformidad con lo que dispone el Artículo Undécimo
28 del Reglamento relativo al Control Total o Parcial de las



1 Compañías publicado en el Registro Oficial número
2 doscientos sesenta y nueve de seis de Septiembre de mil
3 novecientos noventa y tres, el suscrito Presidente Ejecutivo
4 y representante Legal de Centro de Radio y Televisión
5 Cratel Compañía Anónima bajo juramento declara que el
6 capital social aumentado conforme el acta de junta general
7 de veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho
8 se encuentra correctamente integrado según mi leal saber y
9 entender.- Cuatro.Dos.- Adicionalmente declaro en forma
10 expresa que los accionistas que suscribieron el aumento de
11 capital en cumplimiento al llamamiento realizado conforme
12 a la Ley, son de nacionalidad Ecuatoriana y que
13 dichos valores constituyen el producto de actividades
14 lícitas.- Q U I N T A.- DOCUMENTOS.- Cinco.Uno.- Se
15 agregan como documentos para que formen parte de la
16 matriz de la presente escritura, los siguientes:- a.- Copia
17 inscrita del nombramiento de Presidente Ejecutivo y
18 representante legal de la compañía.- b.- Copia del Acta de
19 Junta General de veinte y siete de abril de mil novecientos
20 noventa y ocho.- c.- Cuadro de Aumento de Capital de la
21 compañía.- d.- Copia de la publicación de llamamiento a los
22 accionistas.- e.- Copia de la Cédula de ciudadanía del
23 concurrente.- CONCLUSIONES:- Para que los acuerdos
24 tomados surtan los efectos de Ley, usted señor Notario se
25 dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
26 necesarias para la plena y completa validez de la presente
27 escritura.” (HASTA AQUI LA MINUTA).- El
28 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se

1 halla firmada por el doctor Raúl Armendaris Sr, abogado
2 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito
3 número: doscientos veinte y siete.- Para el otorgamiento de
4 la presente escritura se observaron los preceptos legales del
5 caso, y leída que le fue al compareciente por mi el Notario
6 en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de
7 todo lo que doy fe.- (firmado) Eduardo Granda Garcés con
8 cédula de ciudadanía número uno siete – cero uno tres ocho
9 tres dos nueve – nueve, certificado de presentación número
10 cero cuatro uno siete siete cinco siete; (firmado) El Notario,
11 Doctor Jaime Nolivos Maldonado.- A continuación Los
12 Sigüientes Documentos Habilitantes.-
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROT: 04 DE DICIEMBRE DE 1998
DI: 20 COPIAS



Quito, Noviembre 4 de 1998.

Señor don
EDUARDO AURELIO GRANDA GARCES
Ciudad.

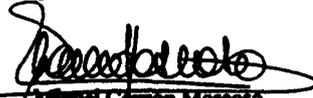
De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A. llevada a cabo el día 27 de abril de 1998, tuvo el acierto de reelegirle como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el periodo de 4 años y con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la firma.

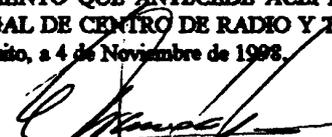
Usted como Presidente Ejecutivo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma única.

CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A. se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 17 de Junio de 1993 ante el Notario Tercero Dr. Manuel Moreta Castillo, fué aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 93.1.1.1.1286 de 6 de Julio de 1993 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con el No. 2751, Tomo 124, el 10 de Diciembre de 1993.

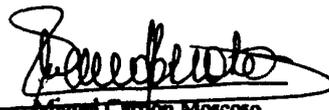
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


Miguel Carrón Moscoso.
GERENTE.

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A. Y ENTRO EN EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES. Quito, a 4 de Noviembre de 1998.


Eduardo Aurelio Granda Garcés.
Cédula No. 170138329-9.

Certifico la aceptación. Fecha ut supra.


Miguel Carrón Moscoso
GERENTE.

Representante Legal: Presidente Ejecutivo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7022 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 10 de Nov. de 1998



REGISTRO MERCANTIL

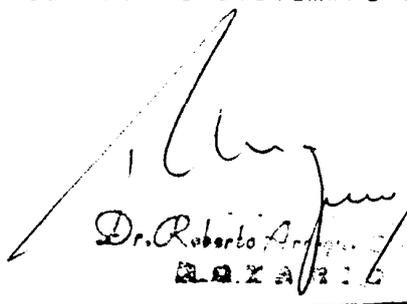
LA PAUL GONZALEZ SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL

QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, a mi cargo la documentación que antecede en número de una foia útil y con esta fecha.- Quito, cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Firmado) Doctor - Roberto Arrequí Solano NOTARIO PUBLICO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello - confiero esta -20 - COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Roberto Arrequí Solano
NOTARIO





TELEAMAZONAS

CRATEL C.A.



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. " LLEVADA A CABO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1998.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Lunes 27 de abril de 1998, a las 11:00 Horas, en el domicilio de la Compañía Centro de Radio y Televisión CRATEL C.A., ubicado en la Calle Antonio Granda Centeno. No. 529 y Brasil de la mencionada ciudad previa Convocatoria realizada en el Diario Hoy Edición de 15 de abril de 1998, se reúnen los siguientes señores accionistas:

A.- Señora Eloisa Garcés viuda de Granda, propietaria de 4'308.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un valor de \$ 4.308'500.000,00 con derecho a 4'308.500 Votos, representada por su mandatario general el señor Eduardo Granda Garcés conforme al documento que se agregará al expediente.

B.- Señor Eduardo Granda Garcés, por sus propios derechos, propietario de 14'756.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un valor de \$ 14.756'000.000,00 con derecho a 14'756.000 Votos.

Capital presente \$ 19.064'500.00.000,00.- Acciones representadas 19'064.500.- Accionistas presentes Dos (2).

Se deja constancia que se encuentra presente en esta Junta el señor doctor Miguel Angel Alvear Comisario Titular de la Compañía, el mismo que fuera especial y señaladamente convocado.

Preside esta Junta el señor Eduardo Granda Garcés en su calidad de Presidente Ejecutivo titular de la compañía, y actúa como Secretario el señor Juan Fernando Molina Granda, Gerente General de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los accionistas presentes en esta Junta Guarda conformidad con los registros a su cargo.

La Presidencia dispone que por Secretaría se constate el Quórum de instalación conforme a los Estatutos, así se procede y se aprecia que de acuerdo a la lista de asistencia confeccionada existe Quórum Estatutario, por lo que es procedente la celebración de la Junta.

La Presidencia al declarar instalada la junta ordena que se de lectura a la Convocatoria publicada en el Diario "HOY", edición de 15 de abril de 1998, Convocatoria que es como sigue:

CONVOCATORIA.-

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, me permito convocar a los Señores Accionistas de CRATEL C.A. Centro de Radio y Televisión C.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio principal de la compañía, ubicada en las calles A. Granda C. 529 y Brasil de esta ciudad, el día 27 de Abril de 1998, a las 11h00, para conocer los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y adoptar las correspondientes resoluciones respecto al informe de:

QUITO: A. Granda C. 529 y Brasil • Conmutador: 430350 - 430351- 430352- 430353 - 430313 - 430426 - 430427 - 430428 • Casilla: 17-11-04844 • Presidencia: Fax 442151 • Ventas: Fax 451387 • Producción y Programación: Fax 449579 • Administración: Fax 441620 • Noticias: Fax 439526

GUAYAQUIL: • Cerro del Carmen • Conmutador: 561845 - 563076 - 564314 - 564316 - 564405 - 564327 • Fax general: 306354 • Casilla: 4386 • Ventas: Telf. 560326 • Producción: Telfs. 281727 - 560790 • Noticias: Telfs.: 281726 - 281728



TELEAMAZONAS

CRATEL C.A.



- a) Gerente General
- b) Auditoría Externa
- c) Comisario Revisor

2.- Conocer y adoptar la resolución correspondiente sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 1997.

3.- Designar a la Auditoría Externa para el ejercicio 1998.

4.- Designar al Comisario Principal y Suplente y fijar sus honorarios.

5.- Nombramiento de Presidente.

6.- Aumento de Capital.

7.- Reforma de Estatutos.

Se convoca de manera especial al Comisario Principal de la Compañía.

Informes y más documentos de los puntos del orden del día se encuentran en las oficinas de la Compañía, a disposición de los Accionistas.

Quito, Abril 13 de 1998.


ff) Eduardo Granda Garcés
PRESIDENTE

Antes de declarar instalada la Junta Presidencia requiere a los accionistas concurrentes que se pronuncien sobre la celebración de esta junta y den su aceptación al orden del día de la misma. Los concurrentes por unanimidad por existir el Quórum correspondiente aceptan la celebración de la Junta, así como aceptan y hacen suyo el Orden del día constante en la Convocatoria.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el Primer punto del orden del día que se relaciona con la resolución que debe adoptar la Junta General con respecto a los informes de Gerente General, Auditoría Externa y Comisario Revisor. A este efecto puestos en conocimiento de los asistentes a esta Junta y luego de las explicaciones correspondientes se aprueban dichos informes en todas sus partes.

En el segundo punto del orden del día la Junta Conoce y Estudia detenidamente el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1997, balance que arroja una pérdida acumulada de Ejercicios anteriores de \$ 4.649'788.813,00 y una pérdida operacional del Ejercicio 1997 de \$ 11.952.445.233,00, lo que da un total de \$ 16.602'234.046,00.

A este efecto la Junta luego de analizar detenidamente el balance, estado de pérdidas y ganancias y demás documentos, aprueba los mismos en todas sus partes y además en uso de las facultades que le confiere la Ley y la Resolución No. 96.1.3.3. 002 publicada en el Registro Oficial No. 894 de 29 de febrero de 1996 de la Superintendencia de Compañías, resuelve Enjugar las pérdidas de la compañía tanto de ejercicios anteriores como del ejercicio 1997, aplicando a Reservas por

QUITO: A. Granda C. 529 y Brazil • Conmutador: 430350 - 430351 - 430352 - 430353 - 430313 - 430426 - 430427 - 430428 • Casilla: 17-11-04844 • Presidencia: Fax 442151 • Ventas: Fax 451387 • Producción y Programación: Fax 449579 • Administración: Fax 441620 • Noticias: Fax 439526

GUAYAQUIL: • Cerro del Carmen • Conmutador: 561845 - 563076 - 564314 - 564316 - 564405 - 564327 • Fax general: 306354 • Casilla: 4386 • Ventas: Telf. 560326 • Producción: Telfs. 281727 - 560730 • Noticias: Telfs.: 281726 - 281728



TELEAMAZONAS

CRATEL C.A.



Revalorización de Patrimonio y Reexpresión Monetaria, que conforme al balance arrojan saldos positivos de \$ 6.984'584.908,00 y \$ 7.793.140.980,00, respectivamente, y la diferencia que queda esto es \$ 1.824'508.158 conforme a la vigente Ley de Régimen Tributario Interno, se deberá amortizarla hasta en cinco ejercicios, para lo que Gerencia General queda autorizada para realizar los correspondientes ajustes contables.

En el tercer punto del orden del día que tiene por objeto la designación de Auditoría Externa la Junta en consideración a que se debe mantener la unidad resuelve ratificar por el período como Auditores Externos a la firma Deloitte & Touch, designando a la susodicha firma como Auditores Externos.

En el Cuarto Punto del orden del día la Junta por unanimidad designa como Comisario Principal al señor Miguel Angel Alvear y como Comisario Suplente la Señorita Flacila Narváez, a la vez que fija los honorarios de los mismos en la suma de \$.550.000,00 por cada informe presentado.

En el Quinto punto del orden del día la Junta por unanimidad resuelve reelegir como Presidente Ejecutivo de la Compañía al señor Eduardo Granda Garcés, para un período estatutario de cuatro años ordenando que se pase el nombramiento a fin de que se lo inscriba.

La Junta inmediatamente entra a tratar del Sexto punto del orden del día que se refiere al Aumento de Capital de ella, y a este efecto el accionista señor Eduardo Granda Garcés, manifiesta que con el objeto de mejorar la posición económica y financiera de la compañía es necesario realizar el pertinente aumento de capital social, en la suma de Seis Mil Millones de Suces (\$ 6.000'000.000,00), para fijar el capital social en la suma de Veinte y Seis Mil Millones de Suces (\$ 26.000'000.000,00, aumento de capital que es factible realizarlo mediante el sistema de Compensación de Créditos, capitalizando en consecuencia los créditos que los accionistas tienen en la compañía y que constan tanto en el balance como en el informe Contable que se entrega a los accionistas, aumento de capital que también puede ser pagado en numerario por los accionistas, por lo que solicita a la Junta que se pronuncie sobre la propuesta presentada.

La Junta luego de las deliberaciones del caso, analizando la situación de la compañía por unanimidad resuelve elevar el capital social de Centro de Radio y Televisión Cratel S.A. de Veinte mil millones de sucres que es el capital social actual (\$ 20.000'000.000,00) a la suma de Veinte y Seis Mil Millones de Suces (\$ 26.000'000.000,00) mediante la emisión oportuna de Seis Millones (6'000.000) de nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, las mismas que deberán ser pagadas por los accionistas mediante la compensación de créditos tomándola de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, o en numerario, para lo que y a fin de que los accionistas no presentes en esta junta General puedan hacer uso del Derecho de Preferencia para la suscripción y pago del aludido aumento de capital conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley de Compañías se ordena que se proceda a realizar la correspondiente publicación por la prensa llamando a suscribir el capital social, cuyo texto será el siguiente:

LLAMAMIENTO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. A SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

QUITO: A. Granda C. 529 y Brazil • Conmutador: 430350 - 430351- 430352- 430353 - 430313 - 430426 - 430427 - 430428 • Casilla: 17-11-04844 • Presidencia: Fax 442151 • Ventas: Fax 451387 • Producción y Programación: Fax 449579 • Administración: Fax 441620 • Noticias: Fax 439526

GUAYAQUIL: • Cerro del Carmen • Conmutador: 561845 - 563076 - 564314 - 564316 - 564405 - 564327 • Fax general: 306354 • Casilla: 4386 • Ventas: Telf. 560326 • Producción: Telfs. 281727 - 560790 • Noticias: Telfs.: 281726 - 281728



TELEAMAZONAS

CRATEL C.A.



Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de la Compañía Centro de Radio y Televisión Cratel C.A. para que conforme al Art. 194 de la Ley de Compañías concurren a ejercitar su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones relativas al aumento del capital social acordado por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 1998, en la suma de Seis Mil Millones de Sucres mediante el pago en numerario en la Caja de la Compañía o por Compensación de Créditos, para lo que los accionistas que deseen suscribir las nuevas acciones, deberán notificar por escrito a la Presidencia Ejecutiva de la Compañía, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este aviso.

Si dentro de los citados treinta días mencionados los accionistas de la compañía no hacen ejercicio del derecho de preferencia, cualquier otro accionista podrá hacerlo.

Particulares que se pone en conocimiento y comunica a los señores Accionistas de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. para los fines legales pertinentes.

La Junta esta respecto, autoriza en forma expresa al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que elabore el cuadro definitivo de suscripción y pago de las nuevas acciones emitidas en conformidad con el aumento de capital acordado, el mismo que formará parte de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos.

En el Séptimo y último punto del Orden del día sobre la Reforma de los Estatutos, la junta una vez que se ha aprobado el aumento del capital social en la suma de Seis Mil Millones de Sucres, mediante la emisión de seis millones de nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, se hace necesario e indispensable reformar los Estatutos de la Compañía para adaptarlos al nuevo capital social, así como a las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías, en razón de lo que la Junta por Unanimidad resolvió reformar el Artículo Seis, correspondiente al Capítulo Segundo de los Estatutos, el cual en lo sucesivo dirá.

ARTICULO SEIS. - CAPITAL.

El Capital Autorizado de la Compañía es de Cincuenta y Dos Mil Millones de Sucres (\$ 52.000.000.000,00).

El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Veinte y Seis Mil Millones de Sucres (\$ 26.000'000.000,00) dividido en Veintiseis Millones (26'000.000) de acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

En ningún caso el capital Autorizado puede ser superior al doble del capital Suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al Veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito.

De la misma manera la Junta resuelve que luego del Art. 50 de los Estatutos se inserte una Clausula Compromisoria que diga:

CLAUSULA COMPROMISORIA:

Las diferencias que ocurran entre los accionistas, o de éstos con la sociedad por razón del presente contrato social, de su desarrollo, ejecución e interpretación, durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución y durante el proceso de liquidación será sometida a la decisión Arbitral de un Arbitraje en Derecho y ante el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio del domicilio principal de la compañía, en los términos establecidos en la vigente Ley de Arbitraje y Mediación.

QUITO: A. Granda C. 529 y Brazil • Conmutador: 430350 - 430351 - 430352 - 430353 - 430313 - 430426 - 430427 - 430428 • Casilla: 17-11-04844 • Presidencia: Fax 442151 • Ventas: Fax 451387 • Producción y Programación: Fax 449579 • Administración: Fax 441620 • Noticias: Fax 439526

GUAYAQUIL: • Cerro del Carmen • Conmutador: 561845 - 563076 - 564314 - 564316 - 564405 - 564327 • Fax general: 306354 • Casilla: 4386 • Telf: 560226 • Producción: Telf: 281727 - 560790 • Noticias: Telf: 281726 - 281728



TELEAMAZONAS

CRATEL C.A.



Para los efectos de esta cláusula se entiende como "parte" a la persona o grupo de personas que mantienen la misma pretensión.

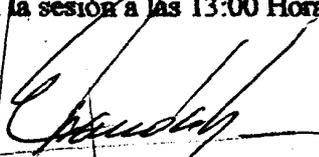
El resto de los Estatutos siguen iguales.

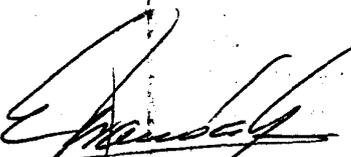
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para redacción del acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los asistentes, los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales de Accionistas, forman parte de la presente Acta los siguientes documentos.,

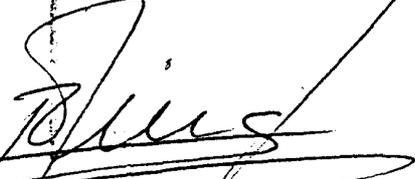
- a.- La Hoja del Diario Hoy que contiene la Convocatoria.
- b.- La lista de asistentes a esta Junta General.
- c.- Poder de representación.
- d.- Copias de los informes presentados.
- e.- Certificado de Contabilidad.
- f.- Copias de los Balances.
- g.- Copia del Nombramiento.
- h.- Copia del Acta.

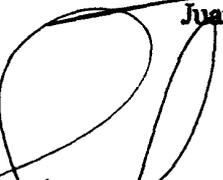
Se levanta la sesión a las 13:00 Horas.


~~Eloisa Garcés Viuda de Granda.~~
p.p. Eduardo Granda Garcés.


Eduardo Granda Garcés.


Eduardo Granda Garcés
PRESIDENTE DE LA JUNTA.


Juan Fernando Molina G.
SECRETARIO.


Dr. Miguel Angel Arvear
COMISARIO.



Ecuador, viernes 13 de noviembre de 1998 **hoy**



TELEAMAZONAS

CRATEL, C.A.

LLAMAMIENTO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de la Compañía Centro de Radio y Televisión Cratel C.A. para que conforme al Art. 194 de la Ley de Compañías concurran a ejercitar su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones relativas al aumento de capital social acordado por la Junta General de Accionistas de 27 de Abril de 1998, en la Suma de Seis Mil Millones de Sucres mediante el pago en numerario en la Caja de la Compañía o por Compensación de Créditos para lo que los accionistas que deseen suscribir las nuevas acciones, deberán notificar por escrito a la Presidencia Ejecutiva de la Compañía, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este aviso.

Si dentro de los citados treinta días mencionados los accionistas de la compañía no hacen ejercicio del derecho de preferencia, cualquier otro accionista podrá hacerlo.

Particulares que se pone en conocimiento y comunica a los señores Accionistas de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. para los fines legales pertinentes.

QUITO, NOVIEMBRE 12, 1998

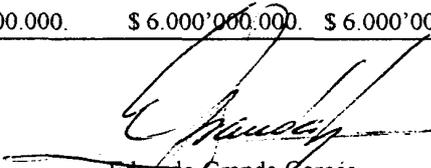
Eduardo Granda Garcés
PRESIDENTE EJECUTIVO

" CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. "

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Resolución: Junta General de Accionistas de 27 de Abril de 1998.

Nombre Accionista.	Capital Social Anterior.	Capital Suscrito	Capital Pagado.	Forma de Pago.	Total.
Eloísa Garces Viuda de Granda	\$ 4.308'500.000.	-----	-----	-----	\$ 4.308'500.000.
Euardo Aurelio Granda Garcés	\$ 14.756'000.000.	\$ 6.000'000.000.	\$ 6.000'000.000.	Numerar.	\$ 20.756'000.000.
Susana Granda Garcés	\$ 874'000.000.	-----	-----	-----	\$ 874'000.000.
Carla Granda Foster.	\$ 61'500.000.	-----	-----	-----	\$ 61'500.000.
Totales.	\$ 20.000.000.000.	\$ 6.000'000.000.	\$ 6.000'000.000.	-----	\$ 26.000.000.000.



Eduardo Granda Garcés
PRESIDENTE EJECUTIVO

Valor Acciones: \$ 1.000. c/u.



TELEAMAZONAS

CRATEL, C.A.

9017429



CERTIFICACION.

En mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de " CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. " Certifico que habiéndose realizado la publicación en el Diario La Hora, Edición de Viernes 13 de Noviembre de 1998 con el objeto de que los señores Accionistas de la Compañía que no concurren a la Junta de 27 de abril de 1998, a fin de hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital aprobado en la mencionada junta, habiendo transcurrido los Treinta días desde la citada publicación, ninguno de ellos ha concurrido a ejercer el mencionado derecho de preferencia, y únicamente lo ha hecho el accionista señor Eduardo Aurelio Granda Garcés habiendo suscrito el aumento en la forma que queda determinada en el cuadro confeccionado a este efecto.

La presente certificación la confiero con vista en los Registros de la Compañía, a los que me remito en caso necesario, en mi calidad de Presidente Ejecutivo Representante Legal de Centro de Radio y Televisión Cratel C.A..

Quito, a 14 de Diciembre de 1998.

Eduardo Granda Garcés.
PRESIDENTE EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170138329-9

GRANDA GARCES EDUARDO AURELIO

4 NOVIEMBRE 1.937

UNGUIRAHUA/ARRATO/LA MATRIZ

01 1 152 00909

UNGUIRAHUA/ ARRATO

LA MATRIZ 37



ECUATORIANA***** V234313222

CASADO MARIA ANTONIETA IZQUIERDO

SUPERIOR ECONOMISTA

ANTONIO GRANDA CENTENO

ELUISA GARCES

QUITO 26/06/98

26/06/2010

1288443

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



12

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nº 0417757

CERTIFICADO DE PRESENTACION POR NO CONSTAR EN LOS
 PADRONES DE ESTA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES
 PARA EL 12 DE JULIO DE 1998.

EL SR. Eduardo Antonio Granda Garces

No. CEDULA DE CIUDADANIA 170138329-9

Pichincha PROVINCIA Quito CANTON

Chapichico PARRQUIJA Villalengua 115 CALLE No.

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este Certificado es válido sólo por 90 días y no
 sustituye al Certificado de Votación.

El portador del presente está obligado a canjear
 con el certificado definitivo en el Tribunal Electoral
 de la Provincia a la que pertenece.



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en Quito, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Dr. Jaime Nolvos Maldonado

Nolvos

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

RA-

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 99.1.1.1. 00322 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 10. de Febrero de 1.999, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.", celebrada ante mi el 17 de Diciembre de 1.998, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 4 de Febrero de 1.999

El Notario 

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



RA--

ZON = Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.0322, de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL COMPAÑIA ANÓNIMA, otorgada ante el Doctor Manuel Moreta Castillo, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO PÚBLICO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRESCIENTOS VEINTE Y DOS. DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 1 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número 374 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 2751 del Registro Mercantil de diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4917 vta. Tomo 124.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL S.A. ", otorgada el 17 de Diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. JAIME PATRICIO NOLIVOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 003375.- Quito, a doce de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.

ng.-

